



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario
del Pueblo"



Alcaldía de
Campeche

60/DGTA11C.5. ACTA RESOLUTIVA / SOLICITUD 040090600014423 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 08 DE AGOSTO DEL 2023.------

ANTECEDENTE

I.- Que la solicitud de referencia formulada por Juan Perez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha a 27 de junio del 2023, con número de Folio 040090600014423, se hace en requerir información referente:

Buen día, estimados servidores públicos, requiero la siguiente información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Solicito atentamente:

Favor de indicar la relación de compra de medicamentos adquiridos del 2019 al 2023, requiriendo en precisión:

Mes de compra

Descripción clara y completa del medicamento comprado

Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento

Precio por pieza de cada medicamento

Importe total por medicamento

Tipo de compra: adjudicación, licitación o invitación

Número de contratos

Almacén o unidad médica, centro de salud u hospital al que fue entregado

Los contratos en sus versiones públicas, así como la partida presupuestal, facturas y demás medios comprobatorios

De la información solicitada al organismo señalado quiero que me entreguen contratos, facturas, procedimientos de adjudicación, evidencia documental y fotográfica, comprobantes de transferencias, pólizas y todo tipo de archivo que demuestra la erogación del gasto público

Además, que la información me sea enviada al correo electrónico que señala esta solicitud.

Muchas gracias.

*La solicitud se transcribe tal y como el solicitante la redacta

II.- Que la solicitud de referencia fue registrada de conformidad al título octavo, capítulo I, artículos 127, 128, 129, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; Título Segundo, capítulo I, párrafo Cuadragésimo quinto, Capítulo II párrafo Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III.- Que la solicitud cubrió todos los requisitos de la ley por lo que se dio recepción 28 de junio y se notificó al interesado el día 08 de agosto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción, de conformidad en el artículo 51, fracciones II, V, y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Alcaldía de Campeche

Información Pública del Estado de Campeche, fungiendo como Responsable de la misma la C. Sheila Yovana Sánchez Bacab de conformidad con el cargo otorgado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.

SEGUNDO.- Que los procedimientos sobre peticiones de información en la Entidad se encuentran regidos en lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Campeche y por los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que sirvió como base para el presente trámite iniciado por la solicitud de información del interesado que hoy nos ocupa.

TERCERO.- Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su artículos 51, Fracción II, IV,V, VIII; 125, 136, y los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, Título Segundo, Capítulo II, párrafo Quincuagésimo primero, establecen que esta de esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción.

CUARTO. - Que de acuerdo con el artículo 138 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que al margen dice: Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que procesa el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado; informamos a la interesada que se elabora la presente acta resolutive de conformidad a lo establecido, en el Título Segundo, Capítulo II, párrafos Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

QUINTO. - La unidad de transparencia remite escrito con número 60/DGTA/11C.2 MEMO 91/2023 a la coordinación de recursos financieros, requiriéndole la información referente a la solicitud.

SEXTO. - Se recibió respuesta por parte de la coordinación de recursos financieros con el memo número OFICIO 60/DA.R.F..11C.2/77-2023

SE ACUERDA:

Que con fundamento al artículo 125, 126, 127, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en el Título Segundo, Capítulo IV, párrafo Sexagésimo tercero, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, se manifiesta que después de una búsqueda minuciosa en los Archivos Públicos en poder de este ente Público.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Por lo cual esta Unidad de Transparencia resuelve informar:

Se adjunta oficio de respuesta a su solicitud.

Se hace de su conocimiento que la presente Resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión que en su caso proceda, de conformidad a los artículos 142 al 158 de la Ley General en materia, artículos 146 al 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Título Tercero, Capítulo II, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia., a través del SIGEMI, notificándole que contamos con formato para la presentación del recurso, mismo que encontrara en el sitio electrónico www.cotapec.org.mx.

- 1) Notifíquese la presente resolución a Juan. -----
- 2) Regístrese la solicitud de referencia y el presente acuerdo en el Libro de Registro Manual. ---

- 3) Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA C. SHEILA YOVANA SANCHEZ BACAB, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Municipal de Campeche

ATENTAMENTE

C.SHEILA YOVANA SANCHEZ BACAB
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIF
Municipal de Campeche

UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES

C.C.P. EXPEDIENTE
SYSB

DIF
Municipal de Campeche

Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P.24000
Campeche, Camp.

Tel: 8160663 Ext.111



"2023, año de Francisco Villa, el
Revolucionario del pueblo".



San Francisco de Campeche, Campeche a 4 de Agosto del 2023.

OFICIO 60/DA.R.F.11C.2/ 77-2023

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 040090600014423

**LICDA. SHEILA YOVANA SÁNCHEZ BACAB
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
AREA COORDINADORA DE ARCHIVO Y DATOS PERSONALES
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE.**

PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito a dar contestación a su oficio número 60/DGTA/11c.2 MEMO 91/2023, de fecha 03 de julio de 2023, mediante el cual solicita la siguiente información, se transcribe a literalidad:

[...]

Buen día, estimados servidores públicos, requiero la siguiente información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia:

Solicito atentamente

Favor de indicar la relación de compra de medicamentos adquiridos del 2019 al 2023, requiriendo en precisión:

Mes de compra

Descripción clara y completa del medicamento comprado

Numero de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento

Precio por pieza de cada medicamento

Importe total por medicamento

Tipo de compra: adjudicación, licitación o invitación

Número de contratos

Almacén o unidad médica, centro de salud u hospital al que fue entregado

Los contratos en sus versiones públicas, así como la partida presupuestal, facturas y demás medios comprobatorios.

De la información solicitada al organismo señalado quiero que me entreguen contratos, facturas, procedimientos de adjudicación, evidencia documental y fotográfica, comprobantes de transferencias, pólizas y todo tipo de archivo que demuestra la erogación del gasto público.

[...]

4/08/23
K:01h.

DIF
Municipal de Campeche

Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P. 24000
Campeche, Camp.

Tel: (981) 81 6 06 63



"2023, año de Francisco Villa, el
Revolucionario del pueblo".



En cuanto a la información solicitada, al respecto, con fundamento en el artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido al volumen de la información petitionada corresponde a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se informa a la persona solicitante que se requiere revisar toda la información a fin de verificar si contienen datos susceptible de clasificarse de acuerdo con la Ley General y la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública para, en su caso, generar las versiones públicas que serán entregadas para atender la solicitud de referencia, por ello me permito solicitar atentamente sea sometido al Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, la prórroga de 10 días hábiles al plazo de entrega de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información 040090600014423. Lo anterior, a fin de brindar información al ciudadano certera y concreta sobre su petición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



C.c.p. Archivo



Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P. 24000
Campeche, Camp.

Tel: (981) 81 6 06 63